

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

PARA VER TODOS LOS AUTOS CLICK [AQUI](#)

ESTADO No. 009

Fecha: 10/03/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 030 2015 00259	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PILAR NEIRA BONILLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE ACLARA SENTENCIA DEL 15 DE MARZO DE 2016	09/03/2020	
11001 33 35 030 2016 00318	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY FONSECA BARBOSA	HOSPITAL DE MEISSEN II NIVEL E.S.E. DE BOGOTA	AUTO QUE NIEGA NIEGA ACLARACIÓN DE SENTENCIA	09/03/2020	
11001 33 35 030 2018 00570	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALFREDO MARTINEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA PROVIDENCIA DEL 26 AGOSTO DEL 2019	09/03/2020	
11001 33 35 030 2019 00018	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA RODRIGUEZ DE TORUGELES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO	09/03/2020	
11001 33 35 030 2019 00064	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA GOMEZ ARIZA	COLPENSIONES.	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DÍAS PARA CORREGIR Y/O APORTAR	09/03/2020	
11001 33 35 030 2019 00351	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO ECHEVERRY BONILLA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO DECLARANDO DESIERTO EL RECURSO CONTRA EL AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00023	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIELA GARZON MORA	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00026	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA AVENDAÑO ARENAS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00028	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA JARAMILLO DE SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DÍAS PARA CORREGIR Y/ O APORTAR	09/03/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 030 2020 00029	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSA MARIA RODRIGUEZ CONTRERAS	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES CESPEDES INFANTE	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00033	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM JAVIER ANDRADE MARTINEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES GIRALDO OCAMPO	EJERCIT	AUTO INADMITE DEMANDA Concede 10 días para corregir y/o aportar	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00037	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO IVAN GALVIS MOTOA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 030 2020 00038	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOLA GONZALEZ MARQUEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	09/03/2020	
11001 33 35 030 2020 00041	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO Y ACAMAN DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL	09/03/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MANUEL CONTRERAS ARRIETA
SECRETARIO JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA